

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Resolución de 29 de mayo de 2018, de la Dirección General de Memoria Democrática, por la que se acuerda someter a información pública la propuesta del I Plan Andaluz de Memoria Democrática 2018-2022.*

El Acuerdo de 30 de enero de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del I Plan Andaluz de Memoria Democrática 2018-2022, dispone en el apartado 3 de su punto sexto que la propuesta del Plan será sometida al trámite de información pública, anunciándose previamente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se hará público a través del Portal de la Junta de Andalucía.

Debido a que el contenido de la propuesta de I Plan Andaluz de Memoria Democrática 2018-2022 interesa a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, resulta conveniente que tenga la mayor difusión posible con la finalidad de que puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas.

Por ello, elaborada la propuesta inicial del I Plan Andaluz de Memoria Democrática 2018-2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 del punto sexto del citado acuerdo,

#### RESUELVO

Primero. Someter a información pública la propuesta del I Plan Andaluz de Memoria Democrática 2018-2022, durante el plazo de 20 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. La documentación estará disponible, durante dicho plazo, en la siguiente página web de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática: <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/144412.html>.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular a la propuesta del I Plan Andaluz de Memoria Democrática 2018-2022 se realizarán preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico: [dg.memoriademocratica.cpalmd@juntadeandalucia.es](mailto:dg.memoriademocratica.cpalmd@juntadeandalucia.es), sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo en formato papel, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.4 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, ante la Dirección General de Memoria Democrática, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 41071 Sevilla.

Sevilla, 29 de mayo de 2018.- El Director General, Francisco Javier Giráldez Díaz.